



DÉCIMO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE JUECES DEL PODER JUDICIAL

DECLARACIÓN DE TRUJILLO

Los jueces y juezas del Perú, reunidos en el XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, en la ciudad de Trujillo, los días 18 y 19 de diciembre de 2023, luego de amplios debates llevados a cabo democráticamente, acordamos hacer públicos nuestros acuerdos, resumidos en los siguientes puntos:

1. **RATIFICAMOS** nuestro compromiso de actuar con autonomía e independencia en nuestras decisiones, convencidos de que la sociedad peruana requiere que seamos, como institución y poder del Estado, un baluarte fundamental en la aplicación de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, y garantes del debido proceso, para contribuir a la paz social, la igualdad y la gobernabilidad.
2. **REAFIRMAMOS** nuestro empeño en la lucha frontal contra la inseguridad ciudadana y la corrupción, reforzando la capacidad de respuesta institucional, usando todos los instrumentos jurisdiccionales, y promoviendo eficazmente la implementación de las unidades de flagrancia y el desarrollo del expediente judicial electrónico - EJE.
3. **REQUERIMOS:**
 - (i) al Ministerio Público que exhorte a sus miembros para el cabal cumplimiento de los presupuestos procesales en el ejercicio de sus funciones, a fin de evitar que deficiencias formales lleven a rechazar sus peticiones.
 - (ii) al Poder Legislativo que apruebe una legislación especial que permita al sistema de justicia resolver los procesos de flagrancia de manera inmediata, así como la priorización de las propuestas normativas que plantee el Poder Judicial.
 - (iii) al Poder Ejecutivo —con el compromiso de todos sus sectores, principalmente, del Ministerio del Interior con la Policía Nacional del Perú, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio de Economía y Finanzas— que asuma el liderazgo de la lucha contra la criminalidad convocando a los demás poderes y, a su vez, que disponga el otorgamiento de los recursos necesarios para este fin, para fortalecer a todos los actores del sistema de justicia y para eliminar la transitoriedad de los órganos jurisdiccionales. De esta manera, cada uno, dentro de sus competencias, asumirá el compromiso de lucha integral contra la delincuencia y el crimen organizado.
 - (iv) a la Junta Nacional de Justicia la convocatoria de concurso público para el nombramiento de jueces y juezas titulares.
4. **ACORDAMOS** la inmediata evaluación del desempeño de todos los jueces y juezas supernumerarios del país de la especialidad penal.
5. **EXHORTAMOS** a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial que actúe llevando a cabo acciones eficaces de prevención y que, en el marco de sus competencias —con celeridad, severidad y debido proceso—, sancione conductas disfuncionales de jueces y juezas.
6. **REAFIRMAMOS** nuestro compromiso de construir una administración de justicia moderna que responda a los retos que la transformación digital y cultural exigen, acorde al uso de nuevas tecnologías de la información y al eficiente manejo y procesamiento de los datos, usando dichas herramientas para la toma de decisiones tanto en las labores jurisdiccionales como administrativas. Por ello, **NOS COMPROMETEMOS** al fortalecimiento de las capacidades de todo el personal de la institución, para que responda a los desafíos con enfoque tecnológico y basado en datos.

7. **REAFIRMAMOS** nuestro compromiso de continuar todas las acciones para lograr el tránsito progresivo de los trabajadores que se encuentran bajo la Contratación Administrativa de Servicio (CAS) al régimen laboral que garantice sus derechos. En ese sentido, reiteramos nuestra petición al Poder Legislativo para que se apruebe la iniciativa legislativa presentada en ese sentido.
8. **RECONOCEMOS** que los precedentes, la doctrina jurisprudencial y los acuerdos plenarios son técnicas procesales que garantizan la independencia judicial, la seguridad jurídica y la predictibilidad de las decisiones judiciales; **RATIFICAMOS** la eficacia vinculante de los mismos, instamos a su real respeto por todos los actores de justicia y **EVIDENCIAMOS** la necesidad de implementar mecanismos para desincentivar el comportamiento litigioso en la presentación de demandas, medios impugnatorios y otras acciones que afecten la eficiente administración de justicia, para lo cual nos comprometemos a implementar las acciones que sean necesarias, así como a la difusión de la jurisprudencia sistematizada.
9. **APROBAMOS** la consolidación de la gestión por procesos de los despachos judiciales para reducir la excesiva carga procesal, automatizando algunas etapas de los procesos, con el fin de que el juez se dedique a lo más importante: emitir una decisión.
10. **DISPONEMOS** que se efectúe la sistematización de las sentencias para que la información contenida en ellas sea analizada cualitativa y cuantitativamente, a fin de que en el mediano plazo se incorporen gradualmente herramientas de inteligencia artificial.
11. **APROBAMOS** que, ante la diversidad de modelos de despachos judiciales, se hace imperativo configurar un Modelo Único de Despacho Judicial, tanto en las actividades jurisdiccionales como en las administrativas, por lo cual asumimos el compromiso de presentar y desarrollar las propuestas normativas que conduzcan a tal fin.
12. **EXPRESAMOS** la necesidad de acompañamiento por los miembros de la Sala Plena del Poder Judicial a los diferentes distritos judiciales, para lo cual se recomienda que se retome la buena práctica de visitas de coordinación de los jueces supremos con el fin de recoger información, inquietudes y necesidades, y facilitar los niveles de coordinación directa con todas las instancias del Poder Judicial.
13. **EXPRESAMOS** la necesidad de implementar en forma estratégica lineamientos e indicadores que estén dirigidos, no solo a orientar y medir la productividad, sino también a la gestión y la calidad del servicio de justicia, para que se brinde atendiendo, con rostro humano, la diversidad étnico-cultural y territorial de nuestro país, bajo los enfoques de derechos que en especial buscan proteger a los más vulnerables; así como el seguimiento y monitoreo de la aplicación efectiva de los acuerdos consagrados en los congresos nacionales de jueces y juezas, para la medición constante de resultados y la aplicación de las medidas necesarias para tal efecto, y los incentivos que generen sinergias para el logro de los objetivos institucionales.
14. **EXPRESAMOS** nuestro respaldo al señor Presidente del Poder Judicial, doctor Javier Arévalo Vela, a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en las gestiones realizadas ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para la atención inmediata de los recursos económicos esenciales para la institución, que garanticen la independencia presupuestal y de gestión acorde a las necesidades del desempeño de la función jurisdiccional que la Constitución nos confía y con las exigencias de la justicia que nuestra sociedad demanda.
15. **MANIFESTAMOS** nuestro agradecimiento a la ciudad de Trujillo por la cálida acogida a todos los jueces y juezas del Perú durante el desarrollo del XII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial.

Trujillo, 19 de diciembre de 2023

Roberto Rolando Burneo Bermejo
Presidente
Comisión organizadora
XII Congreso Nacional de Jueces
Poder Judicial

Gionava Iris Hurtado Magán
Secretaria técnica
Comisión organizadora
XII Congreso Nacional de Jueces
Poder Judicial